

RESOLUCIÓN NÚMERO 000397 DEL 21 MAY 2015

"Por la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el Decreto No. 4150 del 03 de Noviembre de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que: "En las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley".

Que la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2do literal f establece como objetivo fundamental del Sistema de Control Interno "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos".

Que el decreto 1537 de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado", en su artículo 4 establece que "como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo".

Que el decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", en su Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, establece en el Módulo de planeación y gestión en el Componente de Administración del Riesgo que "Este componente faculta a la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales". Además, establece que "la formulación de políticas está a cargo del Representante Legal de la entidad y el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces y se basan en lo que la entidad espera de la administración de los riesgos; la política señala qué debe hacerse para efectuar el control y su seguimiento, basándose en los planes y los objetivos institucionales o por procesos".

Que la norma NTC ISO 31000, en la cual se establece un número de principios que es necesario satisfacer para hacer que la gestión del riesgo sea eficaz, recomienda que las organizaciones desarrollen, implementen y mejoren continuamente un marco de referencia cuyo propósito sea integrar el proceso para la gestión del riesgo en los procesos globales del gobierno, estrategia y planificación, gestión, proceso de presentación de informes, políticas, valores y cultura de la organización.

Que mediante Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011 se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, se determina su objeto y estructura, y en su artículo 12 faculta a la Directora General para expedir los actos administrativos necesarios para la ejecución y cumplimiento de la Política General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar y adoptar la Política de Administración del Riesgo de la Unidad.

ARTÍCULO 2. La implementación de los controles establecidos en los Mapas de Riesgos por proceso o subproceso son responsabilidad de cada uno de los dueños de proceso de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000397 DEL 21 MAY 2015

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se publicará en la página Web de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 MAY 2015


MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Directora Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Diana Carolina Avila Pinzón – Profesional OAPLA 

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortes – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\sig\Política Riesgos\Proyecto_Resolucion_Politica Administración del Riesgo.docx 

Ubicación archivo físico: Carpeta de Resoluciones